



ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-193/2014 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2014

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil catorce, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD y En Funciones CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO. Directores Suplentes: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, Director Propietario y**

ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-192/2014**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. PROPUESTA DE PROGRAMA DE CRÉDITO CASA JOVEN**
- VI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- VII. SEGUIMIENTO A CASO DICONSAL, S.A. DE C.V.**
- VIII. INFORME DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 1 LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-06/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS, COMEDOR DE PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FSV" AL 10 DE OCTUBRE DE 2014**
- IX. CADUCIDAD DE CONTRATO N° 1 DE DICONSAL, S.A. DE C.V.**
- X. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014**
- XI. BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-14/2014 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA HERRAMIENTA ESPECIALIZADA QUE PERMITA EL MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE BASE DE DATOS"**
- XII. INFORME SOBRE EL PROCESO PARA CONTRATAR CONSULTOR INDIVIDUAL No. PVMIAUP2-3-3CV-CF-BID-FSV-3 "CONSULTORIA SOBRE ADMINISTRACION DE ACTIVOS Y PASIVOS"**
- XIII. INFORME DE AVANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DEL PLAN DE SOLUCIÓN ELABORADO POR EL FSV PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES DE LA SSF**
- XIV. SOLICITUD DE FACTIBILIDAD LOMAS DE SAN ANTONIO**
- XV. RENUNCIA DE JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**
- XVI. ACUERDO SOBRE RESOLUCIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**



DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-192/2014 del 15 de octubre de 2014, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) PROPUESTA DE PROGRAMA DE CRÉDITO CASA JOVEN. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a Junta Directiva, el proyecto del nuevo programa de crédito Casa Joven. Expuso el Licenciado Villegas el proyecto en 5 ítems, así: 1. Objetivos del proyecto. 2. Antecedentes. 3. Situación Actual. 4. Situación Propuesta. 5. Beneficios cualitativos. 6. Macro actividades. Indicó que el objetivo del proyecto es crear un programa de crédito dirigido a jóvenes entre 18 a 25 años de edad, económicamente activos que les permita obtener condiciones diferenciadas para motivarles a invertir en la vivienda. Además estimular la inversión en un bien inmueble, entre los jóvenes de El Salvador, considerando su proyección de crecimiento profesional y desarrollo familiar y evaluar la oferta crediticia del FSV, adecuándola a un contexto que demanda condiciones diferenciadas para la población joven del país. También señaló entre otros, como antecedentes, los siguientes: Los jóvenes son, según la definición de las Naciones Unidas, las personas con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad. La UNESCO entiende que los jóvenes constituyen un grupo heterogéneo en constante evolución y que la experiencia de "ser joven", varía mucho según las regiones del planeta e incluso dentro de un mismo país. También indicó que existe solicitud de parte de la Fundación Educando a un Salvadoreño (FESA) para que el FSV evalúe las condiciones crediticias para adquirir vivienda y seguir motivando a más jóvenes a desarrollarse sanamente, esforzándose deportiva y académicamente para salir adelante y ser ejemplos de liderazgo positivo a la juventud. También, el Programa de Gobierno, contempla en el Eje 1, compromiso 11, medida 72, "Emprende Juventud": Programa de asistencia técnica y una línea especial de crédito, individual y asociativo, dentro del Sistema Financiero para el Desarrollo, dirigido a las juventudes. Presentó cuadros sobre la situación actual de créditos otorgados por edad, en los años 2010 a 2013, combinándola también con línea financiera y demanda de vivienda por rango de salario y edad. Explicó que se propone ejecutar un nuevo programa específico que incentive y promueva la compra de vivienda existente, para este segmento en particular, en condiciones diferenciadas, que cubren: 1. El

segmento poblacional que determinen un perfil del denominado cliente Joven para focalizar los alcances del programa. 2. Revisión de las variables determinantes como es la actividad económica y fuentes de ingresos. 3. Exploración de otros programas similares a nivel internacional. 4. Revisión y propuesta de modificación de política crediticia específica para el programa: plazo, prima, tasa, entre otros. 5. Registro de edades de solicitantes en el sistema para conocer el comportamiento, controlar y dar seguimiento a los resultados del nuevo programa. 6. Evaluación de los resultados en forma semestral para revisar condiciones y realizar las modificaciones requeridas para obtener mejores alcances. 7. Establecer un convenio con la Fundación Educando a un Salvadoreño (FESA) para desarrollar planes de promoción y publicidad del nuevo programa crediticio. En este punto expuso cuadros sobre la política crediticia propuesta para este programa, tanto para el sector formal como para el de ingresos variables, haciendo énfasis en los beneficios cualitativos del mismo, así: 1- Incremento adicional de la cartera de créditos de este segmento en particular. 2- Crear una imagen institucional de apoyo a la juventud que tiene proyección de crecimiento profesional y desarrollo familiar. 3- Ampliar la oferta crediticia del FSV, por medio de un programa específico dirigido a la población joven del país. Indicó que la meta propuesta será mantener un ritmo de colocación del 15% adicional con respecto al monto del cierre de cada año. Finalmente describió las macro actividades que conlleva la realización de este proyecto, solicitando su aprobación. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Darse por conocido el proyecto del nuevo programa de crédito Casa Joven.
- B) Autorizar que se presente el proyecto del nuevo Programa de Crédito Casa Joven a la Asamblea de Gobernadores en la próxima sesión.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

VI) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VII) SEGUIMIENTO A CASO DICONSAL, S.A. DE C.V. El Presidente y Director Ejecutivo invitó a la Licenciada Thelma Villalta Viscarra, Jefe de la Unidad Técnica Legal, para someter a Junta Directiva informe sobre el seguimiento legal que se ha llevado del caso DICONSAL, S.A. DE C.V. La Licenciada Villalta expuso la presentación indicando inicialmente los antecedentes así: I. Con fecha 03/10/12; el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, suscribió Contrato No. 1 derivado de LICITACION PUBLICA No. FSV-06/2012 "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS, COMEDOR DE PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FSV", con sociedad DISEÑO, CONSTRUCCION, SUPERVISIÓN Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. (DICONSAL, S.A. DE C.V.). II. Durante la ejecución del Contrato se suscribieron tres órdenes de cambio y dos resoluciones de prórroga; la última, emitida con fecha 24/02/14, estableciéndose el plazo definitivo para la ejecución de la construcción, incluyendo las prórrogas, del 02/01/13 al 26/04/14. III. DICONSAL S.A. DE C.V., presentó las Garantías de Cumplimiento de Contrato emitidas por LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA y el 25/06/14 se presentó escrito a ésta, solicitándole el pago de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por finalización del plazo contractual y sus prórrogas el 26/04/14, por incumplimiento contractual. IV. En atención a que el 25/08/14, los Administradores y la Supervisión Externa, del aludido Contrato, suscribieron el acta de recepción definitiva, con un retraso de ciento veintiún días calendario, y un avance en la ejecución a esa fecha del 99.95%, quedando pendiente la entrega total de múltiple documentación con alto grado de complejidad, derivada del contrato al que se obligó la Sociedad Contratista. Seguidamente detalló las obligaciones contractuales de DICONSAL, S.A. DE C.V. entre ellas: Garantías contractuales; 100% de la ejecución de la obra; entrega total de la documentación contractual (planos, manuales, garantías, certificación del auditor, mantenimientos de equipos, etc.); Informe de Administradores de Contrato y Supervisión Externa sobre la Liquidación del Proyecto. Expuso asimismo cuadros sobre datos financieros y un resumen de la obra y documentación pendiente de entrega al 10 de octubre de 2014. Al respecto señaló que la sociedad DICONSAL, S.A. DE C.V., ha presentado 4 escritos derivados del informe de la liquidación del proyecto, así: 1. Escrito de fecha 08/10/14, dirigido a Junta Directiva (solicitando 90 días, y que se les tome declaración jurada, para la entrega de la documentación contractual). 2. Escrito de fecha 09/10/14, dirigido a Junta Directiva solicitando respuesta a su escrito del día anterior, expresando inconvenientes en atención que la documentación que deben entregar, la debe recibir la Supervisión externa y no los Administradores del Contrato. 3. Escrito de fecha 09/10/14, dirigido al Lic. Tomas Chévez, Presidente y Director Ejecutivo del FSV, solicitando certificación del proceso de construcción del proyecto, expediente completo, desde

el contrato hasta la recepción definitiva. 4. Escrito de fecha 10/10/14 dirigido a Junta Directiva, solicitando la devolución de la retención del 5% y las garantías de cumplimiento de contrato. Indicó que de este escrito se recomienda instruir a la Presidencia y Dirección Ejecutiva, para que responda en el sentido de no ser atendibles las peticiones, por estar pendientes la liquidación final del contrato, la cual no procede en tanto no se finalice lo siguiente: 1. El procedimiento de imposición de multa; 2. El procedimiento de caducidad del contrato. En este punto detalló las acciones legales que el FSV ha realizado en este caso, siendo las siguientes: Procedimientos para reclamos por incumplimiento de DICONSA S.A. DE C. V. 1º) En relación al Art. 160 LACAP, se gestionó el procedimiento de imposición de multa contra DICONSA, S.A. DE C.V., por los 121 días de retraso, cuyo término de impugnación vence el 15/10/14. Declarada firme la multa (si no la cumple), se realizarán las acciones legales correspondientes. (Se recibió escrito de Revocatoria, pendiente de Resolver). 2º) Declaración de Caducidad del Contrato (Se está gestionando en atención al informe de Administradores sobre incumplimientos contractuales); declarada la caducidad del contrato con DICONSA, S. A. DE C. V., se procederá al reclamo judicial por sus incumplimientos. Se presenta como recomendación la siguiente: En atención a que el 10 de octubre de 2014, finalizó el contrato de la Supervisión Externa, se recomienda que en vista a que dentro del organigrama del FSV, existe la Gerencia Técnica, que cuenta con personal profesional capacitado para darle seguimiento conjuntamente con los Administradores de Contrato a lo pendiente contractualmente de entregar por parte de la Sociedad DICONSA, S.A. DE C.V., se nombre de forma excepcional al Ing. José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, como Supervisor ad-honoren. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por la Licenciada Thelma Villalta Viscarra, Jefe de la Unidad Técnica Legal, por unanimidad

ACUERDA:

- A) Dar por conocido el informe sobre el seguimiento legal que se da al contrato de la Sociedad DICONSA, S.A. DE C.V.; y presentarlo a la Asamblea de Gobernadores en su próxima sesión.
- B) Declarar sin lugar la solicitud de DICONSA, S.A. DE C.V., de fecha 10 de octubre de 2014 y se autorice a la Presidencia y Dirección Ejecutiva, para que emita respuesta en los términos antes sugeridos.
- C) Autorizar a la Administración Superior para que designe de forma excepcional al Ing. José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, las funciones de Supervisión ad-honoren, en las actividades pendiente derivadas del Contrato No. 1 de la LICITACION PUBLICA N° FSV-06/2012 "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS, COMEDOR DE PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FSV", con sociedad DICONSA, S.A. DE C.V.
- D) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

VIII) INFORME DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 1 LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-06/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS, COMEDOR DE PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FSV" AL 10 DE OCTUBRE DE 2014.



RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

IX) CADUCIDAD DE CONTRATO N° 1 DE DICONSAL, S.A. DE C.V. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre la caducidad del contrato N° 1 de DICONSAL, S.A. DE C.V. Para su presentación invitó al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien indicó que a raíz de la problemática originada por la falta de cumplimiento del contratista en la realización de la obra, y habiéndose agotado los recursos para su finalización normal, es necesario iniciar gestiones para la extinción del Contrato por Caducidad. Explicó que la base legal de esta acción se fundamenta en los artículos 93 literal a); 94 literal b), y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y el Art. 81 del Reglamento de dicha Ley. Incluyó en la presentación cuadro de resumen de obra y la documentación pendiente al 10 de octubre de 2014, la cual detalló así: 3 Manuales de Instalación y Operación, 2 Manuales de Mantenimiento, 6 Cartas compromiso o Contratos de Mantenimientos preventivos, 1 Certificación de Auditor Externo, 2 Certificado de Garantía por fabricante de bombas para aguas lluvias y aguas negras, 2 Diagramas de circuitos, varios, 2 Certificados de Garantía por fabricante de equipos de aire acondicionado (condensadoras y manejadoras) y Certificación del Laboratorio e Suelos y de materiales utilizados. Indicó que de acuerdo al Informe de los Administradores de Contrato, existe incumplimiento de obligaciones contractuales (obra y documentos pendientes de entrega); no obstante, existe solicitud del contratista para que se le devuelvan las Garantías (Cumplimiento de Contrato), situación que no es procedente. Por lo anterior se solicita a Junta Directiva darse por enterada del inicio del proceso de Extinción de Contrato por Caducidad. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

A) Darse por enterada del inicio del proceso de Extinción de Contrato por Caducidad, a fin de que con base en el Art. 160 de la LACAP, se comisione a la Gerencia Legal a través de Presidencia y Dirección Ejecutiva, para que inicie el proceso de aplicación del correspondiente proceso sancionatorio.

B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

X) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de septiembre del presente año. Invitó para ello a la Licenciada Marta Luz Alfaro Azucena, Jefa del Area de Registro de Documentos, de la Gerencia Legal. Indicó la Licenciada Alfaro que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. Indicó que de un total de 121,965 hipotecas, están inscritas 121,345 y pendientes de inscribir al 30 de septiembre de 2014, un total de 620, correspondiendo de acuerdo a los periodos de originación: 19 al período 1982 – 2013; y de 2014 un total de 601. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las



cuales, de un total de 21,638 otorgadas, están inscritas al 30 de septiembre de 2014, un total de 21,532 y en proceso 106. En cuanto a las adjudicaciones en pago, de un total de 7,683 están inscritas 7,602 y en proceso 81. También se informó que se tiene en proceso de inscripción, un total de 18 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999, que son de difícil inscripción. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por la Licenciada Marta Luz Alfaro Azucena, Jefa del Area de Registro de Documentos, de la Gerencia Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocida la ejecución del plan de inscripción de: hipotecas, daciones en pago, adjudicaciones en pago, y compra ventas por créditos cancelados, que representa el 99.22% de cumplimiento, al 30 de septiembre de 2014.

XI) BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-14/2014 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA HERRAMIENTA ESPECIALIZADA QUE PERMITA EL MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE BASE DE DATOS".

RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XII) INFORME SOBRE EL PROCESO PARA CONTRATAR CONSULTOR INDIVIDUAL N° PVMIAUP2-3-3CV-CF-BID-FSV-3 "CONSULTORIA SOBRE ADMINISTRACION DE ACTIVOS Y PASIVOS". El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo del proceso para contratar consultor individual N° PVMIAUP2-3-3CV-CF-BID-FSV-3 "CONSULTORIA SOBRE ADMINISTRACION DE ACTIVOS Y PASIVOS." Para efectuar la

presentación invitó al Lic. René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Cuéllar, que según el Punto XI) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-141/2014 del 30 de julio del presente año, fueron aprobados los Términos de Referencia del proceso. Indicó que en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Art. 20, el nombramiento de la comisión de ofertas para el proceso del Consultor Individual PVMIAUP2-3-3CV-CF-BID-FSV-3 «Consultoría sobre Administración de Activos y Pasivos», se nombró a los miembros siguientes: Lic. Rafael Antonio Garcia, Coordinador de la UACI; Lic. René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, como solicitante del servicio; Lic. José Misael Castillo, Jefe Área de Contabilidad, como experto en la materia de que se trata el servicio requerido; y la Licda. Katia Lorena Parrales Escobar, Técnico Especialista Jurídico UTL, como Asesora Legal de la Formalidad del Proceso. Indicó que los Términos de Referencia para Consultoría sobre Administración de Activos y Pasivos N° PVMIAUP2-3-3CV-CF-BID-FSV-3 se aprobaron según Punto XI) del Acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-141/2014, del 30 de julio de 2014. Informó que el 29 de agosto de 2014, el BID con nota CES-1843/2014 emite su no objeción a los Términos de Referencia y Lista Corta de Invitados. En el proceso se invitó a 3 Consultores para participar en el mismo, siendo éstos: Manuel de Jesús Vela Vela (Guatemala), Felipe Morris Guerinoni (Perú), Leonidas Rey Antolinez (Venezuela), estableciendo para la entrega de las ofertas a más tardar el día 18 de septiembre de 2014. Indicó que el 9 de septiembre se recibió correo electrónico del Consultor Leonidas Rey Antolinez (Venezuela), quien manifestó que por motivos estrictamente personales no podrá participar en este proceso. Dentro del plazo establecido, se recibieron vía Courier, dos ofertas: 1) Manuel de Jesús Vela Vela (Guatemala), y 2) Felipe Morris Guerinoni (Perú). La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a revisar las ofertas presentadas, obteniéndose los resultados siguientes:

DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE	MANUEL DE JESUS VELA VELA		FELIPE MORRIS GUERINONI	
I. Preparación Académica del Consultor			10%		20%
i. Grado Académico	20%	10%		20%	
II. Experiencia profesional del Consultor			50%		80%
i. Experiencia profesional con instituciones financieras orientadas al financiamiento de viviendas.	30%	30%		30%	
i. Experiencia profesional en el desarrollo de estudios sobre Administración de Activos y Pasivos.	50%	20%		50%	
TOTAL	100%		60%		100%

En los resultados de la evaluación de la oferta técnica, se determinó que el Consultor Manuel de Jesús Vela Vela (Guatemala), obtuvo en la evaluación integral un total de 60.00%, y que el Consultor Felipe Morris Guerinoni (Perú), obtuvo en la evaluación integral un total de 100.00%, por lo que en atención a la condición establecida en el numeral 8. Evaluación y Análisis del Currículum Vitae de los Consultores individuales (Pág. 8) de los Términos de Referencia, que dice: "Para integrar la Lista por Orden de Mérito, los oferentes deberán haber



obtenido al menos un puntaje mínimo de 70% en la ponderación total, según la ponderación establecida en la "Tabla de Criterios de Evaluación", se concluye que la Lista por Orden de Mérito quedará integrada únicamente por el Consultor Felipe Morris Guerinoni (Perú), con un total de 100.00%. Previamente se procedió a notificar a los participantes la siguiente información: 1) LA LISTA POR ORDEN MERITO, 2) El día y hora señalados por la Comisión de Evaluación de Ofertas para proceder a la apertura del sobre de la Oferta de Precio del Consultor FELIPE MORRIS GUERINONI, primer lugar en la Lista por Orden de Mérito. La apertura del sobre de la Oferta de Precio del Consultor FELIPE MORRIS GUERINONI, se realizó el 10 de octubre del presente año, con el resultado siguiente: El precio total de la oferta económica del Consultor FELIPE MORRIS GUERINONI, es de CINCUENTA Y UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$51,000.00). Luego de la presentación, se solicita a Junta Directiva adjudicar el proceso mencionado al Consultor individual FELIPE MORRIS GUERINONI, por un monto de cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$51,000), precio que incluye todas las cargas tributarias; y autorizar se proceda a solicitar No-Objeción al BID. Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Lic. René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

- A) Aprobar la propuesta de precio del Consultor FELIPE MORRIS GUERINONI, para la Contratación Individual N° PVMIAUP2-3-3CV-CF-BID-FSV-3 «Consultoría sobre Administración de Activos y Pasivos».
- B) Adjudicar el proceso mencionado al Consultor individual FELIPE MORRIS GUERINONI, por un monto de cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$51,000), precio que incluye todas las cargas tributarias.
- C) Autorizar se proceda a solicitar No-Objeción al BID.
- D) Una vez obtenida la no objeción del BID, autorizar al Gerente de Finanzas a suscribir el Contrato respectivo.
- E) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

XIII) INFORME DE AVANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DEL PLAN DE SOLUCIÓN ELABORADO POR EL FSV PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES DE LA SSF. El Presidente y Director Ejecutivo presentó a los Directores un informe sobre el avance al 30 de septiembre de 2013, en la ejecución del Plan de Solución presentado a la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), el cual fue aprobado por Junta Directiva según punto XI) del acta de sesión N° JD-086/2011, del 18 de mayo de 2011, originado en las observaciones en proceso y pendientes, derivadas del informe Ejecutivo de Visita de Inspección de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), con referencia al 31 de agosto de 2010 y análisis financiero al 31 de Diciembre de 2010. Invitó para efectuar la presentación al Licenciado David de Jesús Silva, Auditor Interno, quien indicó que la SSF efectuó Visita de Inspección en el FSV con situación financiera al 30 de septiembre de 2013, habiéndose presentado a Junta Directiva del FSV el Informe de esta Visita el 13 de marzo de 2014. Al respecto se elaboró un Plan de Solución para superar las observaciones determinadas en

esta visita; que fue expuesto en detalle y también se informó el seguimiento a las observaciones pendientes de la visita de 2006. Con fecha 17 de julio de 2014 se presentó a Junta Directiva del FSV el avance al Plan de Solución al 30 de junio de 2014, para su aprobación y comunicación. El informe comprendió el seguimiento a: Observaciones de cartera de préstamos, aspectos de control interno; observaciones de visita de inspección anterior. Del total de 24 observaciones determinadas por la SSF en los Informes de Auditoría, 18 ya fueron superadas, según detalle y 6 están en ejecución., cuyo detalle se indica en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, con base en lo expuesto por el Lic. David de Jesús Silva, Auditor Interno y luego de conocer el avance del Plan de Solución expuesto y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por conocido el estado del Plan de Solución al 30 de septiembre de 2014 para solventar observaciones determinadas en Visita de Inspección que la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) realizó al FSV, con situación Financiera al 30 de septiembre de 2013.
- B) Instruir a la Administración para que a través de la Presidencia y Dirección Ejecutiva se informe a la Superintendencia del Sistema Financiero, el estado del Plan de Solución al 30 de septiembre de 2014.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XIV) SOLICITUD DEL LIC. EDGARDO CASTRO PEREIRA Y LICDA. NOEMY ARGENTINA DE PACHECO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO LOMAS DE SAN ANTONIO.

RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XV) RENUNCIA DE JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva que el Licenciado David de Jesús Silva ha presentado su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, con vigencia a partir del 20 de octubre del corriente año, agradeciendo a Junta Directiva y Administración Superior la confianza y el apoyo recibido durante el tiempo que laboró para la Institución. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por conocida la renuncia presentada por el Licenciado David de Jesús Silva, al cargo de Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo Social para la Vivienda, con vigencia a partir del 20 de octubre del corriente año.
- B) Que se cancele al Licenciado David de Jesús Silva, la gratificación por servicios prestados y demás prestaciones que le corresponden, de conformidad con la Ley y Reglamento Interno de Trabajo del FSV y normativa interna de la Institución.

C) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

XVI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada el punto de acta **VI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada los puntos de acta **VIII. INFORME DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 1 LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-06/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS, COMEDOR DE PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FSV" AL 10 DE OCTUBRE DE 2014 y, XI. BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-14/2014 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA HERRAMIENTA ESPECIALIZADA QUE PERMITA EL MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE BASE DE DATOS"** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Administrativa, Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- C) Declarar como información reservada el punto de acta **XIV. SOLICITUD DEL LIC. EDGARDO CASTRO PEREIRA Y LICDA. NOEMY ARGENTINA DE PACHECO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO LOMAS DE SAN ANTONIO** y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el Art. 19 letra h, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una



competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las diecinueve horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos.

JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

ROBERTO DIAZ AGUILAR

DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD

CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

ENRIQUE OÑATE MUSHONDT

JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA